RF-948-2023

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE LA FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

NIT. 891.380.054-1

C E R T I F I C A:

1. La oportuna presentación de la declaración y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), es responsabilidad de la Administración de la compañía **FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA NIT 891380054-1** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. En desarrollo de mi trabajo como revisor fiscal de la compañía **FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA** he utilizado procedimientos y técnicas de auditoría, igualmente revise la información correspondiente a la causación y pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre 2023.

3. De acuerdo con las planillas de seguridad social suministrada, certifico que durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto 2023, la administración de **FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA** presentó y pagó a través del operador mi planilla, los aportes a los sistemas de salud (Período octubre 2023), pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (Período septiembre 2023) información que se detalla así:

PLANILLA	Fecha de Pago	Período Cotización Pensión	Período Cotización Salud	No. Cotizantes	Valor Pagado
71301807	05/10/2023	Septiembre 2023	Octubre 2023	253	$ 263.415.600
71002544	06/10/2023	Septiembre 2023	Octubre 2023	5	$ 224.000
Total, Pagado				258	$ 263.639.600

4. De acuerdo con la información suministrada, a la fecha de la presente certificación, **FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA** ha cumplido con la presentación y pago a las entidades de seguridad social (Sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje) dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de Agosto de 2003. En el cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad.

5. La **FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA** con Nit 891.380.054-1 a la fecha se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al corte del 30 de septiembre 2023.

La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

El presente certificado se expide para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, a los dos veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a solicitud de la administración de la compañía **FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA.**

Cordialmente,

Gheraldinn Rivera Figueroa
Revisor Fiscal
T. P. No. 236797 - T
Designada por BKF International S.A.